

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**Apoyos Directos al Campo**

Auditoría de Desempeño: 12-0-08100-07-0378

DE-006

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de mejorar el ingreso de las familias rurales con el otorgamiento de apoyos.

Alcance

La auditoría consistió en la revisión de los 14,645,565.8 miles de pesos reportados en la Cuenta Pública 2012 como ejercidos por la SAGARPA en el Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO), los cuales se destinaron a apoyar a 2,659.9 miles de productores y 12,724.5 miles de hectáreas.

La revisión comprendió la verificación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); la eficacia en la cobertura del programa y el impacto de los apoyos en el incremento del ingreso de los productores rurales; la eficiencia en la gestión operativa, y la economía en la aplicación de los recursos y el gasto de operación del PROCAMPO.

Antecedentes

A partir de los años ochenta comenzó un programa de reformas de la política agrícola existente con el propósito de darle una mayor orientación al mercado y disminuir la regulación interna. Estas reformas se insertaron en el proceso general de estabilización de la economía: la liberalización del comercio, la reducción del papel del Estado en el sector agropecuario, y la disminución y reorientación de los subsidios. El proceso de apertura comercial en México inició con su incorporación al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés) en 1986 y la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994.

En este contexto surge el Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO), como un mecanismo de transferencia de recursos para compensar a los productores nacionales por los subsidios que recibían sus competidores, en sustitución del esquema de precios de garantía ^{1/}.

De acuerdo con el Decreto que regula el PROCAMPO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 1994, el objetivo general del programa consistió en transferir recursos en apoyo de la economía de los productores rurales.

^{1/} El esquema de los precios de garantía era el valor mínimo de adquisición para productos agropecuarios que el gobierno garantizaba a los productores.

En los considerandos del Decreto se estableció:

“Que debido a que más de 2.2 millones de productores rurales que destinan su producción al autoconsumo se encontraban al margen de los sistemas de subsidios, y en consecuencia en desigualdad de condiciones frente a otros productores que comercializan sus cosechas, se instrumenta este sistema, que tiene como uno de sus principales objetivos mejorar el nivel de ingreso de aquellos productores.”

“Que es del más alto interés nacional apoyar a los productores del campo, mediante un programa que eleve las condiciones de vida, conserve los recursos naturales y fomente el desarrollo del sector rural.”

En un principio el subsidio se estableció exclusivamente para las superficies en las que se sembraban nueve productos básicos: maíz, frijol, trigo, arroz, sorgo, soya, algodón, cártamo y cebada.

Por lo que respecta a la vigencia del PROCAMPO, originalmente se estableció que tendría una duración de 15 años, por lo que operaría a 2008. Posteriormente, en el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2007-2012), se señaló que su vigencia se prorrogaría hasta 2012.

Con la revisión del Informe de Resultados y de Impacto Económico y Social del PROCAMPO, reportado en la Revista de Claridades Agropecuarias núm. 213, elaborada por la agencia Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), se identificó que el PROCAMPO tuvo diferentes modificaciones normativas y operativas, las cuales se agruparon en dos periodos, como se detalla a continuación:

MODIFICACIONES NORMATIVAS Y OPERATIVAS DE PROCAMPO EN EL PERIODO 1994-2010

Modificaciones		Objetivos
PERIODO 1994-2000	1. A partir del ciclo agrícola Primavera-Verano 1995, se permitió la siembra de cualquier cultivo lícito diferente a los nueve elegibles.	Favorecer la siembra de cultivos más rentables, la diversificación económica y la autonomía en las decisiones de los productores.
	2. En 1995, se incorpora el esquema de cesión de derechos al cobro del apoyo del PROCAMPO.	Establecer la posibilidad de contar con bienes y servicios antes de la siembra, entre los que destacan el financiamiento, fertilizante, semilla para siembra, equipo y maquinaria, y asistencia técnica, por medio de un contrato de cesión de derechos de la cuota del PROCAMPO a favor de los proveedores.
	3. A partir del ciclo agrícola Otoño-Invierno 1995/1996, se autoriza el apoyo a los productores que establezcan proyectos ecológicos.	Contribuir a la recuperación, conservación y reducción de la erosión de los suelos y la contaminación de las aguas y a evitar la degradación del medio ambiente y la recuperación de bosques y selvas.
	4. La entrega de los apoyos se realiza en el periodo generalizado de siembras, misma que pasó de 90 a 60 días. En cesión de derechos, la entrega se estableció en 40 días.	El productor recibiría el apoyo con mayor oportunidad. En el caso de cesión de derechos, posibilita la reducción del costo financiero aplicable al productor.
	5. Reformas al artículo 27 Constitucional y de la Ley Agraria, se crean los procedimientos relacionados con el fraccionamiento y consolidación de predios, las tierras de uso común, superficie excedente de ejidos y comunidades y transferencia de expedientes.	Atender la nueva situación jurídica sobre la propiedad de la tierra por enajenación, herencia o la transmisión de los derechos sobre los predios y regularizar el registro de predios recién certificados por el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE).
PERIODO 2001-2010	6. A partir del ciclo Primavera-Verano 2001, se establece la entrega del apoyo anticipado a la siembra en el ciclo Primavera-Verano a los predios de temporal de hasta cinco hectáreas elegibles, el 87.0% de los productores de este ciclo.	Que los productores cuenten con recursos para llevar a cabo la preparación y siembra de sus terrenos y evitar que cedan sus derechos del PROCAMPO que les implica incurrir en costos financieros.
	7. A partir del ciclo Primavera-Verano 2001, se aplica el redondeo del apoyo al equivalente a una hectárea a las unidades de producción menores de una hectárea.	Dar un trato de privilegio a los productores de menores ingresos.
	8. A partir del ciclo Primavera-Verano 2004 se crea la modalidad de reinscripción multianual con una "Solicitud Continua", con la que el productor solicita se le tenga por presentada su solicitud para el ciclo en operación y homólogos subsecuentes y su apoyo se emita de manera automática año con año.	Simplificar la operación del PROCAMPO con la disminución de trámites, costos y tiempo de los productores para gestionar en cada ciclo agrícola la obtención de los beneficios del PROCAMPO.
	9. Los plazos de entrega de los apoyos se modificaron de 60 a 40 días en 2001 y hasta 35 días a partir del 2002.	Mayor oportunidad en la entrega del apoyo.
	10. En diciembre de 2001, con la creación de la "Ley de Capitalización del Campo" se estableció el Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos Futuros del PROCAMPO (PROCAMPO Capitaliza), y permitió el acceso a los pagos futuros que el gobierno canalizaría sobre las superficies elegibles en un proyecto productivo y se dio prioridad a los productores de cinco hectáreas elegibles o menos.	Fortalecer las unidades de producción, establecer una alternativa del uso de los recursos para capitalizar las unidades de producción y promover la diversificación de la actividad agrícola.
	11. En noviembre de 2003, se estableció el Procedimiento para la Actualización del Directorio del PROCAMPO con el que se permitió hasta el 31 de diciembre de 2007 la inscripción de nuevos predios al PROCAMPO en sustitución de la superficie dada de baja.	Incorporar al PROCAMPO a nuevos productores que cumplieran con los lineamientos normativos.
	12. A partir del ciclo Primavera-Verano 2003 se establecieron cuotas diferenciadas de apoyo, mismas que se modificaron en 2009 y 2010.	Mejorar la distribución de los recursos del PROCAMPO.

FUENTE: Cuadro realizado por la ASF con base en la Revista Claridades Agropecuarias, Núm. 213, Mercados y Comercialización, Informe de resultados y de impacto económico y social del Componente PROCAMPO para Vivir Mejor, pp. 16-17, mayo 2011.

En cuanto a las modificaciones normativas y operativas, que tuvo el PROCAMPO durante el periodo 1994-2000, destacaron la ampliación de los apoyos a los cultivos más rentables; la recepción de los apoyos a los productores con mayor oportunidad; la contribución a la regularización de la propiedad de los predios, y la entrega de los recursos por anticipado a la siembra. En el periodo 2001-2010, los cambios consistieron en otorgar tratos privilegiados a los productores de menores ingresos; la simplificación en la operación del PROCAMPO, a fin de disminuir los costos, trámites y tiempos de los productores para gestionar la obtención de recursos; así como en apoyar la capitalización de las unidades de producción agrícolas.

En el estudio “Los subsidios agrícolas en los países del TLCAN”, elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, se detalló que en 2006 se estimó que el gobierno de Estados Unidos otorgó subsidios directos e indirectos de 150 dólares promedio por productor-hectárea, Canadá proporcionó a sus productores 52 dólares promedio por hectárea y en México el monto del apoyo fue de 45 dólares.

Con la revisión de los Informes del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2006, 2009 y 2010, se verificó que el PROCAMPO tuvo inconsistencias en su normativa, operación y control del programa, entre las que destacan: la carencia de definición de indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del programa; de identificación de la problemática por atender; y el impacto en la mejora social y económica de la población que atiende.

Con la revisión del documento Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero en México 2012, la SAGARPA reconoció que en la normativa del PROCAMPO no queda establecido en qué medida el programa contribuye a resolver las causas de los problemas del campo, y se ratifica lo observado por los investigadores respecto de la existencia de concentración de los subsidios otorgados.

En las reglas de operación del Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario: PROCAMPO Para Vivir Mejor, vigentes a 2012, se identificó que durante el periodo de dictaminación del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de 2011, la Cámara de Diputados reestructuró el programa, por lo que cambió de fomentar la agricultura con un solo componente denominado PROCAMPO, a un programa con cinco componentes: a) PROCAMPO, materia por revisar en esta auditoría; b) Diesel Agropecuario/Modernización de la Maquinaria Agropecuaria; c) Diesel Marino; d) Fomento Productivo del Café, y e) Gasolina Ribereña, con finalidades diferentes. Para la revisión, el componente PROCAMPO se identifica únicamente como PROCAMPO.

De acuerdo con lo establecido en las reglas de operación vigentes a 2012, el objetivo del PROCAMPO desde su creación consistió en transferir recursos en apoyo de la economía de los productores rurales. Para 2012, se estimó atender a una población objetivo de 2,700.0 miles de productores, con un monto autorizado de 14,718,000.0 miles de pesos.

En 2012, la operación del PROCAMPO consistió en la entrega de recursos monetarios por cada hectárea o fracción, que se efectúa cuando el productor siembra la superficie registrada (elegible) en el programa, la mantiene en explotación pecuaria, forestal o la destina a algún proyecto ecológico y cumple con lo establecido en la normativa operativa.

De acuerdo con las Reglas de Operación, los apoyos se otorgarían por ciclos agrícolas y extensión de la superficie sembrada, por lo que los productores que siembren en los dos

ciclos agrícolas: Primavera-Verano y Otoño-Invierno podrán tener acceso al apoyo del PROCAMPO, ya que no son excluyentes a uno u otro ciclo agrícola.

Para el ejercicio presupuestal de 2012, se consideraron tres ciclos agrícolas: Otoño-Invierno 2011-2012, que corresponde a la superficie sembrada y cosechada, en promedio, entre los meses de octubre de 2011 a marzo de 2012; el ciclo Primavera-Verano 2012, que comprende los meses de abril a septiembre; y el ciclo Otoño-Invierno 2012-2013, que incluye la superficie sembrada en el mes de octubre de 2012 y cosechada en marzo de 2013.

La auditoría se enfocó en revisar y evaluar los resultados obtenidos en el PROCAMPO por medio del otorgamiento de apoyos directos a los productores, a fin de transferir recursos en apoyo de la economía de los productores rurales, sin considerar los correspondientes a los componentes de Diesel agropecuario/Modernización de la Maquinaria Agropecuaria, Diesel Marino, Fomento Productivo del Café y Gasolina Ribereña, que forman parte del Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario: PROCAMPO Para Vivir Mejor, vigentes a 2012, ya que se orientaron a subsidiar los combustibles y maquinaria utilizados en el campo y a promover la producción de café.

Resultados

1. Sistema de Evaluación del Desempeño

Para los efectos de evaluación, los resultados de la revisión se exponen en tres apartados: a) Alineación de los objetivos de la MIR con la planeación nacional, b) Lógica horizontal, y c) Consistencia de las reglas de operación con la MIR del programa.

a) Alineación de los objetivos de la MIR con la planeación nacional

Con la revisión de la MIR, se observó la alineación de sus objetivos con la planeación nacional, como se muestra en la tabla siguiente:

ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S231 "PROGRAMA DE APOYO AL INGRESO AGROPECUARIO: PROCAMPO PARA VIVIR MEJOR" CON LOS DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN DE MEDIANO PLAZO, 2012

Documento:	Objetivo:
Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012	Mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor y vinculándolos con la producción de bioenergéticos.
Eje de Política Pública: Economía competitiva y generadora de empleos.	
Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012	Mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales, promoviendo los procesos de agregación de valor y la producción de bioenergéticos.
Objetivo Estratégico de la Entidad	Mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor y la producción de bioenergéticos.
Objetivo del Programa Presupuestario	Contribuir a mejorar el ingreso de los productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros mediante el otorgamiento de apoyos directos y complementarios.

FUENTE: Elaborado por la ASF con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario S231 "Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario: PROCAMPO Para Vivir Mejor", 2012.

Se verificó que en el apartado de Alineación se incluyeron los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012, del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012 y el objetivo estratégico de la entidad; y se constató que los tres objetivos coinciden en su finalidad con el objetivo del programa presupuestario de contribuir a mejorar el ingreso de los productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros mediante el otorgamiento de apoyos directos y complementarios, ya que este objetivo contribuye a mejorar los ingresos de los productores con el incremento de la presencia de México en los mercados globales, promoviéndolos y vinculándolos con los procesos de agregación de valor y la producción de bioenergéticos.

Con la revisión, se constató que en la MIR del programa presupuestario S231 no se hizo referencia a la relación del PROCAMPO con la seguridad alimentaria, no obstante que con el oficio núm. 510.-3059 de fecha 1 de agosto de 2013, la SAGARPA señaló que todos sus programas se encuentran alineados con ese tema.

b) Lógica horizontal

Con la revisión se verificó que se incluyeron indicadores para medir los resultados del PROCAMPO, que es materia de esta auditoría, y de otros programas que tienen relación con la producción de café, la adquisición de maquinaria y apoyos para la adquisición de gasolina y diesel para actividades agropecuarias.

Con la auditoría se constató que en la MIR del programa S231 se establecieron siete indicadores para evaluar la operación del PROCAMPO, los cuales incluyeron método de cálculo y meta anual; y se verificó que se dispuso de dos indicadores para evaluar el impacto en el ingreso de los productores, sin que se estableciera la meta correspondiente para cada uno, y el método de cálculo impide identificar la contribución del PROCAMPO al cumplimiento del objetivo, porque agrupa a todos los beneficiarios apoyados con el programa (productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros).

Respecto de los indicadores diseñados para el PROCAMPO, la ASF verificó que en la MIR no se precisaron los términos utilizados en las fórmulas de los indicadores (tn, tn-1, tn+1) que se refieren a los ciclos agrícolas. También se observó que los indicadores de nivel Componente no miden la oportunidad en la entrega de los apoyos, por lo que no son consistentes con su objetivo: "Apoyos directos entregados a los beneficiarios antes de la siembra por ciclo agrícola"; y se determinó que el indicador "Porcentaje de solicitudes registradas" no tuvo relación con su objetivo de "Reinscripción de beneficiarios".

c) Consistencia de las reglas de operación con la MIR del programa

Del análisis de la MIR y las Reglas de Operación (RO), se determinó que en la MIR se establecieron indicadores para evaluar el PROCAMPO por ciclo agrícola, tipo de cuota y beneficiarios que reciben el apoyo máximo, lo cual corresponde a lo dispuesto en las reglas de operación; se verificó que los objetivos de las RO y de la MIR coinciden en la finalidad de "mejorar el ingreso"; el objetivo de la MIR de nivel Propósito: "Productores registrados en el programa cuentan con ingreso mejorado", se relaciona con el objetivo del programa de contribuir a mejorar el ingreso de los productores, lo cual se logra con el otorgamiento de apoyos, pero no permite identificar la contribución del PROCAMPO al cumplimiento del objetivo porque agrupa a todos los beneficiarios apoyados con el programa (productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros); se constató que en las reglas de operación no se incluyó información de la problemática que se atiende con el PROCAMPO y tampoco se

propuso un indicador para medir anualmente la cobertura del PROCAMPO en los términos de la definición de población que se establece en dicho documento.

12-0-08100-07-0378-07-001 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación revise y considere rediseñar en la MIR los indicadores dispuestos para evaluar los objetivos de nivel Fin y Propósito del programa, a fin de que se identifique la contribución del PROCAMPO y permita verificar anualmente y en el mediano plazo su impacto en el ingreso de los productores rurales con el otorgamiento de apoyos.

12-0-08100-07-0378-07-002 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación revise y considere rediseñar los indicadores de nivel de Componente para el PROCAMPO, a fin de que sean suficientes para evaluar su operación y su método de cálculo sea claro y permita evaluar su objetivo.

12-0-08100-07-0378-07-003 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación revise y rediseñe el indicador Porcentaje de solicitudes registradas dispuesto para el PROCAMPO, a fin de que sea consistente con el objetivo de Reinscripción de beneficiarios y permita evaluar su cumplimiento.

12-0-08100-07-0378-07-004 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación realice un diagnóstico del PROCAMPO que le permita identificar la problemática que se pretende atender con su operación y se incluya en las reglas de operación, a fin de dar consistencia a la información reportada.

12-0-08100-07-0378-07-005 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación diseñe e implemente indicadores que permitan identificar y verificar anualmente la cobertura del PROCAMPO.

2. Identificación de la población objetivo del PROCAMPO

Con el oficio núm. 313.0/1415/2013 del 31 de julio de 2013, la SAGARPA remitió una nota explicativa y entregó la base de datos del padrón del PROCAMPO. En la nota señaló que la población objetivo la integran “aquellos propietarios y/o productores, personas físicas o morales, con predios registrados en el PROCAMPO [...]”; que en 2012 la población potencial estimada fue de 2,653.6 miles de personas y la población objetivo del PROCAMPO se estimó, con información de las unidades de producción del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2006-2007 y Primavera-Verano 2007, en 2,700.0 miles de productores agrícolas.

Con la revisión de la base de datos del padrón del PROCAMPO proporcionada por la SAGARPA, se constató que contó con 3,888.6 miles de productores registrados con los datos de Entidad Federativa, Municipio, Ejido, Distrito de Desarrollo Rural (DDR), Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), Productor, Superficie apoyada, Importe apoyado, Ciclo agrícola, Régimen, Cultivo y Tipo de pago.

En cuanto a la población objetivo, no fue posible identificar a los 2,700.0 miles de productores por grupo específico y región del país, entidad federativa y municipio.

12-0-08100-07-0378-07-006 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación revise su sistema de información a fin de fortalecer sus mecanismos de control para que se cuantifique con precisión la población objetivo del PROCAMPO por grupo específico y región del país, entidad federativa y municipio.

3. Cobertura de atención de la población objetivo del PROCAMPO

Con la auditoría se determinó que en 2012 la población beneficiada por el PROCAMPO fue de 2,659.9 miles de productores, lo que significó una cobertura del 98.5% respecto de la población objetivo estimada por la SAGARPA de 2,700.0 miles de productores. Asimismo, se verificó que los estados que tuvieron una mayor cantidad de beneficiarios fueron Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Puebla y México, ya que en este conjunto de entidades se atendieron 1,048.5 miles de productores, el 39.4% del total de productores beneficiarios por el PROCAMPO en 2012, no obstante que el monto de los apoyos asignados en dichas entidades fue de 2,508,388.1 miles de pesos, el 18.1% del total ejercido.

En contraste con lo anterior, en los estados de Tamaulipas, Zacatecas, Coahuila, Jalisco y Sinaloa se entregaron 5,223,631.7 miles de pesos, el 37.8% del total de recursos ejercidos en 2012, y se benefició a 429.7 miles de productores, el 16.2% del total de 2,659.9 miles de productores beneficiados.

También se precisó que las entidades federativas con menos beneficiarios y recursos entregados fueron el Distrito Federal y Baja California Sur, ya que representaron el 0.07% del total de beneficiarios, y el 0.12% del total de los apoyos entregados en 2012.

4. Contribución en el incremento del ingreso de los productores rurales

Con la revisión de la ficha técnica del indicador "Porcentaje en el incremento del ingreso de los beneficiarios del Programa", se verificó que la SAGARPA estimó para el indicador la meta trianual de aumentar en 4.5% el ingreso de los beneficiarios para 2015, y se comprobó que para 2012 no se cuantificó la meta del indicador. Asimismo, se constató que estableció como medio de verificación del indicador el Informe de la Evaluación Externa 2012, en el que se consideró aplicar una muestra representativa; sin embargo, no acreditó que la evaluación externa se hubiese realizado en 2012 o se encontrara en proceso de ejecución, ni que se contara con información sobre el impacto del programa en el ingreso de los productores.

12-0-08100-07-0378-07-007 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación revise su sistema de información a fin de incluir anualmente el avance del resultado en el indicador Porcentaje en el incremento del ingreso de los beneficiarios del Programa, e identifique la participación del PROCAMPO en el resultado.

12-0-08100-07-0378-07-008 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación fortalezca su sistema de control que permita verificar anualmente y en el mediano plazo el

impacto del PROCAMPO en el ingreso de los productores rurales con el otorgamiento de apoyos.

5. Confiabilidad del sistema de información

Con la revisión de la información proporcionada por la SAGARPA, se determinaron diferencias en los reportes del cumplimiento de metas de los indicadores de los ciclos agrícolas Otoño-Invierno y Primavera-Verano, y en el listado de beneficiarios 2012, como se muestra en el cuadro siguiente:

DIFERENCIAS DE LOS INDICADORES DEL PROCAMPO PARA EVALUAR LOS APOYOS ENTREGADOS A LOS BENEFICIARIOS EN LOS CICLOS AGRÍCOLAS OTOÑO-INVIERNO Y PRIMAVERA-VERANO, 2012

Indicador	Meta alcanzada en la MIR	Informe del PROCAMPO Enero-Diciembre 2012 y su base de datos	Diferencia en puntos porcentuales
Porcentaje de apoyos directos entregados a los beneficiarios en el ciclo agrícola Otoño-Invierno 2011-2012	106.2	104.1	2.1
Porcentaje de apoyos directos entregados a los beneficiarios en el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012	103.7	96.9	6.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa S231 "Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario: PROCAMPO para Vivir Mejor" y la información proporcionada por la SAGARPA.

En 2012, en la MIR del programa, la SAGARPA reportó en el indicador del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2011-2012 el cumplimiento de 106.2%, porque se entregaron 2,818,985.6 miles de pesos de los 2,653,656.2 miles de pesos presupuestados. Sin embargo, con la revisión de la base de datos del Informe del PROCAMPO Enero-Diciembre 2012, se verificó que el monto de los apoyos otorgados para ese ciclo fue de 2,763,165.7 miles de pesos, cifra inferior en 55,819.9 miles de pesos a los 2,818,985.6 miles de pesos reportados en la MIR, por lo que el cumplimiento real del indicador fue de 104.1%, inferior en 2.1 puntos porcentuales al 106.2% reportado.

Del indicador ciclo agrícola Primavera-Verano 2012, se reportó en la MIR del programa un cumplimiento de 103.7%, porque se entregaron 11,826,580.1 miles de pesos; y en el Informe del PROCAMPO Enero-Diciembre 2012 y su base de datos se registró un monto de 11,047,814.0 miles de pesos, cifra inferior en 778,766.1 miles de pesos, por lo que el cumplimiento real del indicador fue de 96.9%, porcentaje inferior en 6.8 puntos porcentuales a la cifra reportada.

Respecto de la lista de beneficiarios, con la revisión y análisis del Informe del PROCAMPO Enero-Diciembre 2012, la base de datos y el listado respectivo, se constató que la SAGARPA reportó que en 2012 el PROCAMPO benefició a 2,659.9 miles de productores; y en la lista publicada en la página de la SAGARPA se informó que se atendió a 2,169.7 miles de productores, por lo que se identificó una diferencia de 490.2 miles de productores.

Con la auditoría se constató que la lista de beneficiarios 2012 del PROCAMPO publicada en la página de la Secretaría incluyó únicamente a los del ciclo agrícola Primavera-Verano y no a los del ciclo Otoño-Invierno.

Con el oficio 313.0/2747/2013 del 5 de diciembre de 2013, la SAGARPA entregó la información de cierre del programa con el soporte documental correspondiente, la cual

permitió comprobar que el cumplimiento de los indicadores “Porcentaje de apoyos directos entregados a los beneficiarios en el ciclo agrícola Otoño-Invierno 2011-2012” y “Porcentaje de apoyos directos entregados a los beneficiarios en el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012” fue de 106.2% y 103.7%, respectivamente, cifras que corresponden con lo reportado en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario S231 “Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario: PROCAMPO para Vivir Mejor”.

Adicionalmente, la Secretaría explicó que la diferencia en lo reportado en la lista de beneficiarios se originó porque aun cuando se ocupa la misma base de datos, la extracción del sistema es diferente. La ASF verificó que para el ejercicio 2013 la SAGARPA identificó en el listado de beneficiarios los correspondientes tanto del ciclo agrícola Primavera-Verano como a los del ciclo Otoño-Invierno apoyados con recursos de ese ejercicio.

La ASF considera que con la información proporcionada fue posible comprobar el cumplimiento de los indicadores “Porcentaje de apoyos directos entregados a los beneficiarios en el ciclo agrícola Otoño-Invierno 2011-2012” y “Porcentaje de apoyos directos entregados a los beneficiarios en el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012”, y que la SAGARPA realizó acciones en 2013 para que el listado de beneficiarios del PROCAMPO publicado en su página electrónica identifique el ciclo agrícola por el que se les apoyó y reporte la totalidad de los beneficiarios de programa, por lo que se solventa la observación.

6. Apoyos entregados para el ciclo agrícola Otoño-Invierno

Con la revisión de la información proporcionada por la SAGARPA, se verificaron los resultados obtenidos en los indicadores establecidos, los cuales se presentan en el cuadro siguiente:

RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS EN LA MIR S231 PARA EL PROCAMPO SOBRE LOS APOYOS POR OTORGAR A LOS BENEFICIARIOS EN EL CICLO AGRÍCOLA OTOÑO-INVIERNO, 2012

Indicador	Método de cálculo	Meta 2012	Resultado alcanzado 2012			Cumplimiento
			Numerador	Denominador	Resultado	
Porcentaje de apoyos directos entregados a los beneficiarios en el ciclo agrícola Otoño-Invierno 2011-2012	(Apoyos directos entregados a los beneficiarios en el ciclo agrícola Otoño Invierno (tn-1/tn) / (Total de apoyos directos presupuestados para el ciclo agrícola Otoño Invierno (tn-1/tn)) * 100	100.0%	2,818,985.6	2,653,656.2	106.2	106.2
Porcentaje de apoyos directos entregados a los beneficiarios en el ciclo agrícola Otoño-Invierno 2012-2013	(Apoyos directos entregados a los beneficiarios en el ciclo agrícola Otoño Invierno (tn/tn+1) / (Total de apoyos directos presupuestados para el ciclo agrícola Otoño Invierno (tn/tn+1)) * 100	100.0%	0	223,072.9	0	0

FUENTE: Elaborado por la ASF con las fichas técnicas de los indicadores y la información proporcionada por la SAGARPA con el oficio núm. 313.0/1415/2013 del 31 de julio de 2013.

La ASF verificó que en 2012 la SAGARPA reportó que en el indicador correspondiente al ciclo agrícola Otoño-Invierno 2011-2012 tuvo un cumplimiento de 106.2%, porque los apoyos entregados fueron por un monto de 2,818,985.6 miles de pesos, 6.2% más de los 2,653,656.2 miles de pesos presupuestados; y se observó que para el ciclo agrícola Otoño-Invierno 2012-2013 no se entregaron los apoyos con cargo al presupuesto de 2012, debido a que se ajustaron las fechas de apertura de las ventanillas de atención para el mes de enero del año siguiente.

Con la revisión de la base de datos del Informe del PROCAMPO Enero-Diciembre 2012, proporcionada con el oficio núm. 313.0/2747/2013 del 5 de diciembre de 2013, se constató que el monto de los apoyos otorgados para el ciclo agrícola Otoño-Invierno 2011-2012 fue de 2,818,985.6 miles de pesos.

Con la auditoría, se precisó que, en el ciclo agrícola Otoño-Invierno 2011-2012, la SAGARPA otorgó más apoyos en los estados de Tamaulipas, Sinaloa y Sonora, ya que en ese conjunto se entregaron 1,824,897.8 miles de pesos, 64.7% del total de los recursos ejercidos, y se benefició a 79,830 productores, el 21.1% del total de productores beneficiarios en ese ciclo agrícola de 377,598.

12-0-08100-07-0378-07-009 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación fortalezca su sistema de control interno a fin de que se garantice el cumplimiento de las metas de los indicadores que se establezcan para el ciclo agrícola Otoño-Invierno.

7. Apoyos entregados para el ciclo agrícola Primavera-Verano

Con la revisión de la información proporcionada por la SAGARPA, se verificó que el resultado del indicador reportado en la ficha técnica fue el siguiente:

RESULTADO DEL INDICADOR ESTABLECIDO EN LA MIR PARA EVALUAR LOS APOYOS ENTREGADOS A LOS BENEFICIARIOS EN EL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO, 2012

Indicador	Método de cálculo	Meta 2012	Resultado alcanzado 2012			Cumplimiento
			Numerador	Denominador	Resultado	
Porcentaje de apoyos directos entregados a los beneficiarios en el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012	(Apoyos directos entregados a los beneficiarios en el ciclo agrícola Primavera-Verano (tn) / (Total de apoyos directos presupuestados para el ciclo agrícola Primavera-Verano (tn)) * 100	100.0%	11,826,580.1	11,403,186.4	103.7	103.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por la SAGARPA con el oficio núm. 313.0/1415/2013 del 31 de julio de 2013.

La ASF constató que en 2012 la SAGARPA reportó que el indicador correspondiente al ciclo agrícola Primavera-Verano obtuvo un resultado de 103.7%, porque los apoyos entregados fueron por 11,826,580.1 miles de pesos, 3.7% más de los 11,403,186.4 miles de pesos presupuestados.

Con la revisión de la base de datos del Informe del PROCAMPO Enero-Diciembre 2012, proporcionada con el oficio núm. 313.0/2747/2013 del 5 de diciembre de 2013, se verificó que los apoyos entregados fueron por 11,826,580.1 miles de pesos, por lo que se comprobó el indicador del ciclo agrícola Primavera-Verano obtuvo un resultado de 103.7%.

Se precisó que por el ciclo Primavera-Verano 2012 la SAGARPA entregó mayores recursos a los estados de Zacatecas, Jalisco, Chiapas, Chihuahua, Michoacán, Guanajuato y Puebla, que en conjunto concentraron 5,835,693.5 miles de pesos, el 49.3% del total de los recursos ejercidos con el componente en ese ciclo agrícola, y se benefició a 935,913 productores, el 41.0% del total de 2,282,333 productores beneficiados en ese ciclo agrícola.

8. Publicación de la relación de beneficiarios

Con la revisión del Listado de Beneficiarios del PROCAMPO 2012 publicado en la página de la Secretaría y la base de datos del Informe del PROCAMPO Enero-Diciembre 2012, en el cual se incluyó un Listado de Beneficiarios del programa, la ASF comprobó que en ambos se incluyeron los datos siguientes: a) Estado (clave y nombre); b) Municipio (clave y nombre); c) Ejido (clave y nombre); d) Distrito de Desarrollo Rural (DDR-clave y nombre); e) Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER-clave y nombre); f) Productor (clave y nombre); g) Superficie apoyada (número de hectáreas); h) Importe apoyado (monto en número); i) Ciclo agrícola (clave); j) Cultivo (clave y nombre); y k) Régimen (riego, temporal).

Con el oficio núm. 313.0/2747/2013 del 5 de diciembre de 2013, la SAGARPA proporcionó la base de datos de los beneficiarios del PROCAMPO 2012, la cual se extrajo del sistema informático nacional del programa; la ASF comprobó que su base de datos incluye la información de la Clave Única de Registro de Población (personas físicas), la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (personas morales), los datos de sexo y edad de los beneficiarios.

La Secretaría informó que esos datos no son publicados en el Listado de beneficiarios en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los Criterios emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), por lo que la ASF considera que se solventa la observación identificada durante el desarrollo de la auditoría.

9. Reinscripción de beneficiarios

Con la revisión de la ficha técnica del indicador “Porcentaje de solicitudes registradas”, se verificó que el resultado reportado en 2012 fue el siguiente:

RESULTADO DEL INDICADOR PORCENTAJE DE SOLICITUDES REGISTRADAS, 2012

Indicador	Método de cálculo	Meta 2012	Resultado alcanzado 2012			Cumplimiento
			Numerador	Denominador	Resultado	
Porcentaje de solicitudes registradas.	(Número de solicitudes registradas / Total de solicitudes programadas) * 100	100.0%	3,873,499	3,900,000	99.3	99.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información de la SAGARPA proporcionada con los oficios números 300.01.-503/2013 del 21 marzo de 2013, y 510.-3057/2013 del 1 de agosto de 2013.

Se observó que en 2012 para el cálculo del indicador de “Porcentaje de solicitudes registradas” se registró el dato de 3,873,499 solicitudes, y se reportó un cumplimiento del indicador de 99.3% respecto de las 3,900,000 solicitudes programadas.

Con el oficio núm. 313.0/2747/2013 del 5 de diciembre de 2013, el ente auditado proporcionó un reporte de solicitudes registradas por el PROCAMPO para el ejercicio 2012, el cual se extrajo del sistema informático nacional del programa en presencia del personal de la ASF el día 27 de noviembre de 2013, con el cual se constató que el resultado del indicador “Porcentaje de solicitudes registradas” fue de 99.3% al registrar 3,873,499 solicitudes en el ejercicio 2012 y se considera solventada la observación identificada en este resultado.

10. Estratificación de los apoyos otorgados

Con la revisión de las fichas técnicas de los indicadores “Porcentaje de beneficiarios que recibieron el apoyo en el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012 con Cuota Alianza”, “Porcentaje de beneficiarios respectivos del Otoño-Invierno 2011-2012, Primavera-Verano 2012 y del Otoño-Invierno 2012-2013 que reciben el apoyo con Cuota Normal” y “Porcentaje de beneficiarios que reciben el apoyo por un monto máximo de hasta 100,000 pesos”, se verificó que en 2012 se reportaron los resultados siguientes:

RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS EN LA MIR S231 PARA LA ENTREGA
ESTRATIFICADA DE LOS APOYOS DEL PROCAMPO, 2012

Indicador	Método de cálculo	Meta 2012	Resultado alcanzado 2012			Cumplimiento
			Numerador	Denominador	Resultado	
Porcentaje de beneficiarios que recibieron el apoyo en el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012 con Cuota Alianza	(Número de beneficiarios que recibieron el apoyo en el ciclo agrícola Primavera-Verano (tn) con Cuota Alianza / Total de beneficiarios inscritos en el Programa) * 100	66.0	1,731,960	2,659,931	65.1	98.6
Porcentaje de beneficiarios respectivos del Otoño-Invierno 2011-2012, Primavera-Verano 2012 y del Otoño-Invierno 2012-2013 que reciben el apoyo con Cuota Normal	(Número de beneficiarios respectivos del Otoño-Invierno (tn/tn-1), Primavera-Verano tn y del Otoño-Invierno (tn/tn+1) que recibieron el apoyo con Cuota Normal / Total de beneficiarios inscritos en el Programa) * 100	34.0	927,971	2,659,931	34.9	102.6
Porcentaje de beneficiarios que reciben el apoyo por un monto máximo de hasta 100,000 pesos	(Número de beneficiarios que recibieron el apoyo por un monto máximo de apoyo de hasta 100,000 pesos / Total de beneficiarios inscritos en el Programa) * 100	0.0254	599	2,659,931	0.0225	88.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con la ficha técnica de los indicadores.

En las fichas técnicas se informó que en el indicador “Porcentaje de beneficiarios que recibieron el apoyo en el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012 con Cuota Alianza” se tuvo un cumplimiento de 98.6%; en el indicador “Porcentaje de beneficiarios respectivos del Otoño-Invierno 2011-2012, Primavera-Verano 2012 y del Otoño-Invierno 2012-2013 que reciben el apoyo con Cuota Normal” el cumplimiento fue superior a la meta programada en 2.6%, y en el indicador “Porcentaje de beneficiarios que reciben el apoyo por un monto máximo de hasta 100,000 pesos” se obtuvo un cumplimiento de 88.6%.

A fin de verificar el cumplimiento de las metas reportadas en los tres indicadores, se revisó el Informe del PROCAMPO Enero-Diciembre 2012 y su base de datos como documentación soporte, y se identificaron los resultados siguientes:

PRODUCTORES BENEFICIADOS POR TIPO DE CUOTA CON EL PROCAMPO, 2012

(Productores, porcentaje)

Cuota Alianza		Cuota Normal		Beneficiarios que recibieron apoyo de hasta 100.0 miles de pesos		Total Productores beneficiarios	
Productores	(%)	Productores	(%)	Productores	(%)	Productores	(%)
1,731,960	65.1	927,971	34.9	599	0.02	2,659,931	100.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con la documentación proporcionada por la SAGARPA con el oficio núm. 313.0/1415/2013 del 31 de julio de 2013.

En la revisión de la información entregada por la SAGARPA, se observó que los resultados de los indicadores reportados en la MIR del Programa Presupuestario S231 para el objetivo “Estratificación de beneficiarios apoyados” fueron correctos, porque en el indicador “Porcentaje de beneficiarios respectivos del Otoño-Invierno 2011-2012, Primavera-Verano 2012 y del Otoño-Invierno 2012-2013 que reciben el apoyo con Cuota Normal”, se superó la meta en 2.6% al beneficiar a 927,971 productores del total de 2,659,931 productores beneficiarios del PROCAMPO; en el indicador “Porcentaje de beneficiarios que recibieron el apoyo en el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012 con Cuota Alianza”, se constató un cumplimiento de 98.6%, porque se entregaron apoyos a 1,731,960 de productores del total de productores beneficiarios inscritos en 2012; y en el indicador “Porcentaje de beneficiarios que reciben el apoyo por un monto máximo de hasta 100,000 pesos”, se tuvo un cumplimiento de 88.6%, al beneficiar a 599 productores del total de beneficiarios inscritos en el programa en 2012.

La ASF verificó que los beneficiarios del PROCAMPO, por estratos y tipo de cuota, tuvieron la distribución que se detalla en el cuadro siguiente:

BENEFICIARIOS DEL PROCAMPO POR ESTRATOS, 2012

(Productores, miles de pesos y porcentaje)

Estrato/Cuota	Productores	Participación %	Miles de pesos	Participación %
Estratos I y II (Cuota Alianza)	1,731,960	65.1	6,007,222.1	43.5
Estrato III (Cuota Normal)	927,971	34.9	7,803,757.6	56.5
Total	2,659,931	100.0	13,810,979.7	100.0

Fuente: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por la SAGARPA con el oficio núm. 313.0/1415/2013 del 31 de julio de 2013.

Se constató que, en 2012, con los apoyos del PROCAMPO se benefició a un total de 2,659,931 productores, de los cuales el 65.1% de los productores correspondieron a los estratos I y II (1,731,960 productores), y el 34.9% al estrato III (927,971 productores).

Con la auditoría se verificó que en 2012 se otorgaron 6,007,222.1 miles de pesos con Cuota Alianza para la siembra de 4,620.9 miles de hectáreas, y se entregaron 7,803,757.6 miles de pesos con Cuota Normal para cultivar 8,103.6 miles de hectáreas. Asimismo, se constató que en 2012 la SAGARPA otorgó más apoyos con Cuota Alianza (1,300.0 pesos) en Chiapas, porque entregó 642,386.2 miles de pesos para la siembra de 494.1 miles de hectáreas y en Tabasco entregó mayores recursos con Cuota Normal (963.0 pesos), 1,210,036.2 miles de pesos para el cultivo en 1,256.5 miles de hectáreas.

La ASF comprobó, en la base de datos del Informe del PROCAMPO Enero-Diciembre 2012, que en todos los casos los apoyos entregados identificaron por productor el monto de apoyo por beneficiario considerando las características de superficie apoyada, régimen (riego, temporal), ciclo agrícola (Primavera-Verano, Otoño-Invierno), con lo que se aseguró que en todos los casos las cuotas de apoyo por hectárea correspondieran a lo establecido en las reglas de operación: Cuota Alianza 1,300.0 pesos y Cuota Normal 963.0 pesos.

Para verificar el promedio de apoyo entregado por hectárea en 2012 se formuló el cuadro siguiente:

BENEFICIARIOS DEL PROCAMPO POR ESTRATOS, 2012

(Miles de pesos, miles de hectáreas)

Estrato/Cuota	Miles de pesos (1)	Miles de hectáreas (2)	Apoyo entregado por hectárea (promedio, pesos por hectárea) (3)=(1)/(2)
Estratos I y II (Cuota Alianza)	6,007,222.1	4,620.9	1,300.0
Estrato III (Cuota Normal)	7,803,757.6	8,103.6	963.0
Total	13,810,979.7	12,724.5	

Fuente: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por la SAGARPA con el oficio núm. 313.0/1415/2013 del 31 de julio de 2013.

Se verificó que las cuotas entregadas por hectárea estuvieron dentro de los montos autorizados en las reglas de operación, lo que se confirmó al comprobar que el promedio entregado por hectárea de los estratos I y II fue de 1,300.0 pesos (la Cuota Alianza

autorizada fue de 1,300.0 pesos), y en el estrato III se entregaron 963.0 pesos en promedio por hectárea (la Cuota Normal fijada fue de 963.0 pesos).

12-0-08100-07-0378-07-010 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación realice una evaluación del PROCAMPO para identificar la composición de los estratos de sus beneficiarios y establezca en la MIR del programa las metas que puedan ser cumplidas, considerando los recursos disponibles y las prioridades por tipo de estrato.

11. Aplicación de los recursos del PROCAMPO

Se verificó que en 2012, por medio del PROCAMPO, se erogaron 14,645,565.8 miles de pesos, monto inferior en 72,434.2 miles de pesos (0.5%) al monto autorizado de 14,718,000.0 miles de pesos, y 4,482.5 miles de pesos menos (0.03%) respecto al monto modificado; y se ratificó con la revisión de la base de datos de la SAGARPA que la cifra de 14,645,565.8 miles de pesos se correspondió con lo reportado en la Cuenta Pública como ejercido en el PROCAMPO.

Se precisó que de los recursos ejercidos, 13,810,979.7 miles de pesos se destinaron a la entrega de los apoyos a productores que sembraron los predios agrícolas, el 94.3% del total; 778,987.5 miles de pesos a cubrir pagos pendientes de los ciclos Otoño-Invierno 2004 al Otoño-Invierno 2010 y de los ciclos Primavera-Verano 2006 al Primavera-Verano 2011, el 5.3% del total.

Asimismo, se observó que 58,801.2 miles de pesos se destinaron a pagos emergentes no previstos, que correspondieron a la entrega de apoyos a los productores cuya superficie se siniestró y había solicitado el apoyo, el 0.4% del total; y 3,202.6 miles de pesos fueron devueltos a la TESOFE, el 0.02%, cuyo monto fue igual al registrado en 21 reintegros realizados por la entidad.

Con el oficio núm. 313.0/2747/2013 del 5 de diciembre de 2013, el ente auditado entregó copia del oficio 312.A.-000271 del 20 de enero de 2012 con el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó a la SAGARPA efectuar pagos de ejercicios anteriores del programa con recursos de 2012, por lo que se solventa la observación identificada en este resultado.

12. Gasto de operación del PROCAMPO

La ASF constató que, en 2012, la SAGARPA ejerció en gastos de operación del PROCAMPO 173,914.9 de los 174,219.9 miles de pesos autorizados, cifra que representó el 99.8% respecto de lo programado para los gastos de operación. Los 173,914.9 miles de pesos representaron el 1.2% respecto del presupuesto autorizado del PROCAMPO, por lo que el presupuesto ejercido se ajustó al límite máximo de 4.2% fijado en las Reglas de Operación.

Consecuencias Sociales

En 2012, el PROCAMPO entregó recursos por 14,645,565.8 miles de pesos para contribuir a incrementar el ingreso de las familias rurales con el otorgamiento de apoyos a 2,659.9 miles de productores, el monto promedio entregado por productor en los ciclos agrícolas del ejercicio 2012 fue de 5.5 miles de pesos. La cobertura del programa fue de 68.4% de los registrados en el padrón, y quedaron pendientes de atender 40.1 miles de productores rurales.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 10 Recomendación(es) al Desempeño.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) cumplió razonablemente con el objetivo del PROCAMPO relativo a transferir recursos en apoyo de la economía de los productores rurales y sus familias, porque benefició a 2,659.9 miles de productores, 68.4% de los registrados en el padrón, con la entrega de 14,645,565.8 miles de pesos.

Los resultados con observación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, se refieren a que la SAGARPA estableció un indicador para medir el incremento del ingreso de los beneficiarios sin que se fijara la meta correspondiente a 2012, ni se informó sobre el resultado obtenido, por lo cual no fue posible evaluar el cumplimiento del objetivo propuesto.

La entidad fiscalizada no contó con un indicador para medir la cobertura del PROCAMPO, por lo que la cobertura se determinó respecto a la población registrada en el padrón del programa.

Los apoyos previstos para atender a 40.1 miles de productores durante el ciclo agrícola Otoño-Invierno 2012-2013 no se entregaron, porque la entidad no operó el programa para dicho ciclo, con cargo al presupuesto 2012, como estaba previsto.

Apéndices**Procedimientos de Auditoría Aplicados**

1. Revisar y analizar la alineación de los objetivos de la MIR del Programa Presupuestario S231 Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario PROCAMPO con la planeación nacional, la lógica horizontal y su consistencia con las reglas de operación del programa.
2. Revisar y analizar la información y la base de datos del PROCAMPO, a fin de identificar su población objetivo.
3. Procesar y analizar la base de datos de la población beneficiada que se apoyó respecto de la población objetivo, a fin de precisar la cobertura de atención del PROCAMPO.

4. Revisar y analizar la información de los productores beneficiados por el programa, a fin de verificar la contribución del PROCAMPO al cumplimiento del objetivo de incrementar el ingreso de los productores rurales.
5. Revisar y analizar la información de los resultados reportados por el PROCAMPO, a fin de determinar la confiabilidad de su información.
6. Revisar y verificar el cumplimiento en el otorgamiento de los apoyos que el PROCAMPO entregó a los beneficiarios del ciclo agrícola Otoño-Invierno, por medio de la revisión y análisis de la base de datos de los apoyos otorgados por ciclo agrícola y entidad federativa.
7. Revisar y verificar el cumplimiento en el otorgamiento de los apoyos que el PROCAMPO entregó a los beneficiarios del ciclo agrícola Primavera-Verano, por medio de la revisión y análisis de la base de datos de los apoyos otorgados por ciclo agrícola y entidad federativa.
8. Analizar y verificar la base de datos del número de beneficiarios del PROCAMPO por entidad federativa, así como la información reportada en la página de internet de la SAGARPA, a efecto de constatar la veracidad de la publicación de la lista de beneficiarios.
9. Revisar la gestión en el proceso de reinscripción de beneficiarios del PROCAMPO e identificar el número de solicitudes registradas respecto de las programadas en el ejercicio 2012, con la finalidad de verificar la cobertura de solicitudes atendidas.
10. Revisar y analizar las bases de datos de los beneficiarios, a fin de constatar el cumplimiento de la entrega de los apoyos por los estratos I, II, y III y tipo de cuota de los beneficiarios del PROCAMPO por entidad federativa en el ejercicio 2012.
11. Evaluar la información programático-presupuestal del PROCAMPO, para determinar el cumplimiento del ejercicio de los recursos aprobados para el ejercicio 2012, respecto de la normativa aplicable.
12. Verificar y analizar el cumplimiento del ejercicio del gasto de operación del PROCAMPO respecto de lo autorizado y ejercido en 2012.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Operación y Explotación de Padrones de la Subsecretaría de Agricultura, y de Administración y Finanzas de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, pertenecientes a la SAGARPA.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 27, 45 y 75.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Criterios para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, numeral 19; Lineamientos para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación, numeral 5; Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control

Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Cuarta Norma General de Control Interno, artículos 13 y 14.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.